

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

<b>Cita o Número de Informe</b>	<b>Oficina Auditada</b>	<b>Descripción de los Hallazgos</b>	<b>Plan de Acción Correctiva</b>	<b>Estatus del Plan de Acción Correctiva</b>
<b>CP-09-14</b>	<b>AFICA</b>	<b>A la Junta de Directores:</b>  1. Ver que el Director Ejecutivo de la AFICA cumpla con las recomendaciones de la 2 a la 5. [Hallazgos del 1 al 6]	La Junta de Directores de la Autoridad dará seguimiento a la implantación de las acciones correctivas que serán informadas en el PAC que contiene las recomendaciones 2 a la 5.	<b>Cerrado.</b> Según carta de la OCPR del 26 de febrero de 2010, la recomendación 1 pendiente le darán seguimiento mediante las recomendaciones 2 a la 5 dirigidas al Director Ejecutivo.
<b>CP-09-14</b>	<b>AFICA</b>	<b>Al Director Ejecutivo de AFICA</b>  2. Sobre la formalización y la administración de contratos, asegurarse de que:	La Oficina del Auditor General del BGF no identificó que AFICA formalizara contratos desde 2004. Por tal razón, reiteramos que AFICA tomará las medidas recomendadas en la eventualidad de una futura contratación. Incluimos copia del modelo de contrato que estará utilizando el Banco para preparar los contratos de subsidiarias y afiliadas. Ver Anejo 1.	<b>Cerrado.</b> Se recibió carta del 16 de noviembre de 2010 de la OCPR indicando que no darán más seguimiento a las recomendaciones pendientes. Las medidas tomadas para cumplimentar las mismas se verificarán en la próxima auditoría.
		a. En los contratos que se formalicen se incluyan las cláusulas y la información necesaria que protejan adecuadamente los intereses del Gobierno. [Hallazgo 1]		
		b. Se cumpla con las disposiciones de ley y contractuales en cuanto a la obtención de las certificaciones requeridas antes de formalizar contratos, de manera que no se repitan situaciones como la comentada en el Hallazgo 2.	El 27 de mayo de 2010, se envió por e-mail a todos los Directores un memorando como recordatorio para incluir, junto a las solicitudes de renovación de contratos, todas las certificaciones requeridas. Ver Anejo 2. Además, actualmente se utiliza una Hoja de Cotejo de Documentos para asegurar que se cumple con todos los requisitos del contrato, incluyendo las certificaciones, pólizas, etc. Ver Anejo 3.	Cumplimentada
c. Las pólizas de seguro sometidas por los contratistas cubran la totalidad del período contratado, de manera que no se repitan situaciones como la que se comenta en el Hallazgo 6-b.2).	La Hoja de Cotejo de Documentos fue enmendada para incluir las pólizas de seguro aplicables a cada tipo de contrato. Ver Anejo 3.	Cumplimentada		

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-09-14	AFICA	<p>3. Instruir al Contralor del BGF, y asegurarse de que:</p> <p>a. Cumpla con lo dispuesto en la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendada, y con las cartas circulares que emita el Secretario de Hacienda, sobre la preparación y el envío de las declaraciones informativas al Departamento de Hacienda dentro del término requerido. [Hallazgo 3]</p>	<p>El 11 de junio de 2009, la gerencia de AFICA le refirió al Contralor del BGF el informe CP-09-14 para tomar las acciones correspondientes. Ver Anejo 4. La Oficina del Auditor General del BGF observó que el procedimiento que se realiza actualmente minimiza la probabilidad de que surjan situaciones como éstas en el futuro. Se hacer un interface entre el Sistema de Lawson y Expert PR TAX, mediante el cual se exporta la información a incluirse en las declaraciones informativas.</p>	Cumplimentada
		<p>b. Se conserven adecuadamente y se provean para examen los documentos justificantes de las transacciones fiscales, de manera que no se repitan situaciones como las comentadas en el Hallazgo 4-a.1) y 2).b.</p>	<p>El Contralor del BGF, a efectos de atender esta recomendación, circuló un memorando el 5 de octubre de 2010, a los directores y personal responsable de la conservación de documentos. Ver Anejo</p>	Cumplimentada
		<p>c. Se marquen las facturas con la palabra <b>pagado</b> o cancelado, al momento de efectuarse los pagos. [Hallazgo 4-a.3]</p>	<p>La Oficina del Auditor General del BGF examinó dos desembolsos realizados a la firma de arquitectos, relacionados con el Coliseo de Puerto Rico, de los catorce desembolsos efectuados posterior al período de la auditoría. Los documentos en estos dos casos procesados en 2006 y 2008, respectivamente, se encontraron cancelados como pagados al momento de efectuarse e pago correspondiente. Ver Anejos 5 y 6. Además, se envió recordatorio al personal encargado de realizar dicha función para reforzar este control. Ver anejo 7.</p>	Cumplimentada

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-09-14	AFICA	d. Antes de efectuar pagos se obtengan las debidas autorizaciones de los funcionarios concernidos, de manera que no se repitan situaciones como la comentada en el <b>Hallazgo 4-a.4).</b>	La Oficina del Auditor General del BGF encontró que en los dos desembolsos de 2006 y 2008 mencionados anteriormente, se incluyó un memorando con la aprobación para pago del Director Ejecutivo de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, toda vez que el Proyecto ya había sido transferido a ellos (Ley 185 de 3 de agosto de 2004, según enmendada). Ver Anejos 5 y 6.	Cumplimentada
		e. Se firmen los cheques emitidos por funcionarios autorizados para que se cumpla con las normas de sana administración y de control interno mencionadas, y no se repitan situaciones como la incluida en el <b>Hallazgo 4-a.5).</b>	La Oficina del Auditor General del BGF observó el cheque del pago de 2006 examinado, y concluyó que el mismo fue firmado por los funcionarios autorizados del BGF. El otro pago se realizó mediante transferencia electrónica. Ver Anejos 5 y 8.	Cumplimentada
CP-09-14	AFICA	4. Cumplir con las disposiciones de los reglamentos núm. 23, Para la Conservación de Documentos de Naturaleza Fiscal o Necesarios para el Examen y Comprobación de Cuentas y Operaciones Fiscales, del 15 de agosto de 1988, según enmendado, aprobado por el Secretario de Hacienda, y el 4284, Para la Administración de Documentos Públicos en la Rama Ejecutiva del 19 de julio de 1990, según enmendado, aprobado por el Administrador de Servicios Generales con respecto a la conservación de documentos, de manera que no se repitan situaciones como las comentadas en los <b>hallazgos 4-a.1) y 2, 5-a.1), 6-a. y b.1).</b>	Se incluye memorando del 5 de octubre de 2010, circularo por el Contralor del BGF. El mismo recoge las disposiciones del cumplimiento con los citados reglamentos para la conservación de documentos. Ver Anejo.	Cumplimentada

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-09-14	AFICA	5. Asegurarse de que los documentos que evidencian transacciones incluyan la fecha en que son preparados, la firma de las personas responsables de prepararlos y del funcionario de la entidad responsable de revisar y certificar los mismos. <b>[Hallazgo 5-a.2) y 3)]</b>	5-a.2- Reiteramos que AFICA adoptará la recomendación de asegurar que los informes estén y sean firmados por las personas responsables de preparar y revisar los informes de labor mensuales, en la eventualidad de una futura contratación que requiera este tipo de informe.	Cumplimentada
CP-10-07	AFICA	<b>A LA JUNTA DE DIRECTORES DE AFICA</b>  1. Recomendación Número 1  Ver que el Director Ejecutivo de la AFICA cumpla con las recomendaciones de la 2 a la 7. (Hallazgos del 1 al 7)	Examinamos la contestación de la gerencia de AFICA del 2 de marzo de 2010 para las recomendaciones 2 a la 7, donde establecen que se tomarán las medidas para asegurar que prospectivamente se cumpla con las recomendaciones.  Además, examinamos la comunicación del 12 de febrero de 2010 enviada por la gerencia de AFICA al Contralor del BGF para su información y acción correspondiente. Se tomaran medidas prospectivamente para atender las recomendaciones 4 a, b y c.	<b>Cerrado.</b> Según carta de la OCPD del 29 de abril de 2010, a la Recomendación 1 le darán seguimiento mediante la información que envíe el Director Ejecutivo para las recomendaciones de la 2.a a la d., 3, de la 4.a. a la c. y 7.
CP-10-07	AFICA	<b>AL DIRECTOR EJECUTIVO DE AFICA</b>  2. Sobre la formalización y la administración de contratos, asegurarse de que: a. Se cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, y del Reglamento Núm. 33 sobre el Registro de Contratos, Contralor del <b>Estado Libre Asociado de Puerto Rico</b>	La Oficina del Auditor General no identificó que AFICA formalizara contratos desde 2004. Sin embargo, esta responsabilidad está delegada en la Oficina de Administración de Contratos del BGF. Según el Procedimiento sobre Formalización, Aprobación y Control de Servicios por Contratos de dicha Oficina, los contratos se registrarán y remitirán dentro de los 15 días siguientes a la fecha de otorgamiento, según requerido. Vea Anejo 4.	<b>Cerrado.</b> Se recibió carta del 18 de febrero de 2011 de la OCPD indicando que no darán más seguimiento a las recomendaciones pendientes. Las medidas tomadas para cumplimentar las mismas se evaluarán en la próxima auditoría.

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-10-07	AFICA	del 15 de septiembre de 2009, promulgado por el Contralor de Puerto Rico en virtud de dicha Ley, y de la Carta Circular OC-10-07 del 14 de octubre de 2009 para que se envíe copia a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, dentro del término fijado, de todo contrato o enmiendas que se formalicen. [Hallazgo 1]		
CP-10-07	AFICA	b. En los contratos que se formalicen se incluyan las cláusulas necesarias que protejan adecuadamente los intereses del Gobierno. [Hallazgo 2]	La Oficina del Auditor General no identificó que AFICA formalizara contratos desde 2004. Sin embargo, se revisó el modelo de contrato que estará utilizando el BGF para preparar los contratos de subsidiarias y afiliadas. Incluimos copia del nuevo formato de contrato, el cual incluye las cláusulas necesarias para proteger adecuadamente los intereses del Gobierno (Ver Anejo 1).	Cumplimentada
CP-10-07	AFICA	c. Se cumpla con las disposiciones de ley y contractuales en cuanto a la obtención de las certificaciones requeridas antes de formalizar contratos, de manera que no se repitan situaciones como la comentada en el Hallazgo 3.  d. Las pólizas de seguro remitidas por los contratistas cubran la totalidad de los importes estipulados en los contratos, de manera que no se repitan situaciones como la que se comenta en el Hallazgo 6-a.1).	El 27 de mayo de 2010, se envió por e-mail a todos los Directores un memorando como recordatorio para incluir, junto a las solicitudes de renovación de contratos, todas las certificaciones requeridas. Ver Anejo 2. Además, actualmente se utiliza una Hoja de Cotejo de Documentos para asegurar que se cumple con todos los requisitos del contrato, incluyendo las certificaciones, pólizas, etc. Ver Anejo 3.	Cumplimentada

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

<b>Cita o Número de Informe</b>	<b>Oficina Auditada</b>	<b>Descripción de los Hallazgos</b>	<b>Plan de Acción Correctiva</b>	<b>Estatus del Plan de Acción Correctiva</b>
CP-10-07	AFICA	3. Abstenerse de formalizar contratos con efecto retroactivo. [Hallazgo 4-a.1)]		Cumplimentada
CP-10-07	AFICA	4. Asegurarse de que en el BGF: a. Se marquen las facturas con la palabra pagado o cancelado, al momento de efectuarse los pagos. [Hallazgo 4-a.2)]	La Oficina del Auditor General del BGF (OAG) examinó dos desembolsos a suplidores realizados posterior al 22 de junio de 2010, fecha en que el supervisor impartió las instrucciones, y observamos que las facturas fueron marcadas como pagadas, al momento de efectuarse los pagos. Vea Anejos 1-2. La OAG observó que para los desembolsos de préstamos o líneas de crédito realizados mediante transferencias cablegráficas a los contratistas, las facturas no fueron ponchadas como pagadas. El Banco está en un proceso de reingeniería en las áreas de Preintervención y Financiamiento. En la evaluación del proceso de desembolso de préstamos se incluirá el requerimiento de marcar las facturas como pagadas una vez se emite el pago.	Cumplimentada
CP-10-07	AFICA	b. Se firmen los cheques emitidos por funcionarios autorizados para que se cumpla con las normas de sana administración y de control interno mencionadas, y no se repitan situaciones como la incluida en el Hallazgo 4-a.3).	La Oficina del Auditor General del BGF encontró que no se realizaron pagos al contratista posterior al período auditado por la OCPR.	Cumplimentada

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

<b>Cita o Número de Informe</b>	<b>Oficina Auditada</b>	<b>Descripción de los Hallazgos</b>	<b>Plan de Acción Correctiva</b>	<b>Estatus del Plan de Acción Correctiva</b>
<b>CP-10-07</b>	<b>AFICA</b>	c. Se cumpla con lo dispuesto en la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendada, y con las cartas circulares que emita el Secretario de Hacienda, sobre la preparación y el envío de las declaraciones informativas al Departamento de Hacienda dentro del término requerido. [Hallazgo 7]	La Oficina del Auditor General del BGF observó que el procedimiento que se realiza actualmente minimiza la probabilidad de que surjan situaciones como éstas en el futuro. Se hace una interface entre el Sistema de Lawson y Expert PR TAX, mediante el cual se exporta la información a incluirse en las declaraciones informativas directamente del Módulo de Recursos Humanos de Lawson.	Cumplimentada
<b>CP-10-07</b>	<b>AFICA</b>	7. Impartir instrucciones a quienes corresponda, para que se cumpla con las disposiciones del Reglamento Núm. 23, Para la Conservación de Documentos de Naturaleza Fiscal o Necesarios para el Examen y Comprobación de Cuentas y Operaciones Fiscales del 15 de agosto de 1988, según enmendado, aprobado por el Secretario de Hacienda, sobre las normas que rigen el archivo y la disposición de documentos fiscales del Gobierno, de manera que no se repitan situaciones como las que se comentan en los hallazgos 5-a.3) y 4)a) y 6-a.2) y b.	El 20 de octubre de 2008 fueron aprobados nuevos procedimientos relacionados con la administración de documentos para cumplir con la Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico, la cual requiere establecer un programa de conservación y disposición de documentos públicos y el Reglamento 23, emitido por el Departamento de Hacienda el 15 de agosto de 1988, según enmendado, el cual contiene las normas que rigen el archivo y disposición de documentos fiscales. Anejos 6, 7, 8, 9 y 10.	Cumplimentada
<b>CP-10-07</b>	<b>AFICA</b>	<b>A la Junta de Directores de AFICA</b>  1. Recomendación Número 1  Ver que el Director Ejecutivo de la AFICA cumpla con las recomendaciones de la 2 a la 7. (Hallazgos del 1 al 7)	Examinamos la contestación de la gerencia de AFICA del 2 de marzo de 2010 para las recomendaciones 2 a la 7, donde establecen que se tomarán las medidas para asegurar que prospectivamente se cumpla con las recomendaciones. Además, examinamos la comunicación del 12 de febrero de 2010 enviada por la gerencia de AFICA al Contralor del BGF para su información y acción correspondiente. Se tomarán medidas prospectivamente para atender las recomendaciones 4 a, b y c.	Cumplimentada

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA  
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-10-26	AFICA	<p><b>A LA JUNTA DE DIRECTORES DE AFICA</b></p> <p>1. Asegurarse de que el Director Ejecutivo cumpla con la Recomendación 2. [Hallazgo] ***</p> <p>Recomendación 2 - Al Director Ejecutivo de la AFICA – Asegurarse de que para futuros proyectos se tomen las medidas necesarias para que no se repitan situaciones como las comentadas en el Hallazgo (Hallazgo - Vicios de construcción relacionados con las grietas, el acero de refuerzo expuesto en las losas, las columnas y las vigas, las conexiones de acero, el desprendimiento de concreto, la corrosión de elementos de acero estructural, y otras deficiencias encontradas en el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot que requieren acción inmediata.)</p>	<p>La Junta de Directores de la Autoridad dará seguimiento a la implantación de las acciones correctivas que serán informadas en el PAC que contiene la Recomendación 2. La Junta se asegurará de que en proyectos futuros se tomen las medidas necesarias para que no se repitan situaciones como las señaladas en el informe relacionadas con vicios de construcción.</p>	<p><b>Cerrado.</b> Según carta de la OCPR del 13 de julio de 2010, a la Recomendación 1 le darán seguimiento mediante la información que envíe el Director Ejecutivo para las recomendaciones 5 y 6.</p>
CP-10-26	AFICA	<p><b>AL DIRECTOR EJECUTIVO DE AFICA:</b></p> <p>2. Asegurarse de que para futuros proyectos se tomen las medidas necesarias para que no se repitan situaciones como las comentadas en el Hallazgo.</p>	<p>En el futuro aseguraremos se tomen aquellas medidas que sean necesarias para evitar que se repitan situaciones similares a las descritas en el mencionado Hallazgo.</p>	<p><b>Cerrado.</b> Se recibió carta del 14 de septiembre de 2010 de la OCPR donde notifican que no le darán seguimiento a la recomendación 2. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma serán evaluadas en la próxima auditoría.</p>